



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. 50975/2018

Córdoba,

VISTO

El pedido de la Lic. María Agustina Brandi de incorporación del Lic. Juan Brodsky y de la periodista Ana Mariani como docentes invitados del seminario electivo no permanente **"Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico"**, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la HCD 153/18 se autorizó el dictado del mencionado seminario para el ciclo lectivo 2018.

Que en el Art. 4° de la OHCD 01/08 se prevé la incorporación de docentes invitados en los seminarios electivos no permanentes.

Que en el mismo Art.° se delega en la Secretaría Académica la habilitación para evaluar y autorizar la incorporación de docentes invitados que no hayan sido incluidos en la propuesta inicial.

Que a Fs. 2 a 7 del expediente de referencia se incluye la conformidad de los invitados, con su participación en el seminario y sus antecedentes profesionales y académicos.

Que la Secretaría Académica considera pertinente la solicitud.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

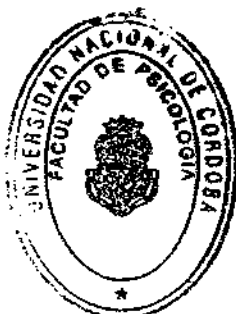
Artículo 1°: Autorizar la participación en calidad de Docentes Invitados del Lic. Juan Brodsky DNI: 37.221.543 quien tendrá a su cargo el dictado de la temática "Introducción a las tensiones entre el campo jurídico y el discurso psicoanalítico" y de la periodista Ana Mariani DNI: 6.212.957 quien tendrá a su cargo el dictado de la temática "Psicoanálisis y Derechos Humanos. Consecuencias subjetivas del terrorismo de estado. Articulación con la experiencia desarrollada en el juicio Megacausa La Perla", en el marco del dictado del seminario electivo no permanente **"Aportes del psicoanálisis de orientación lacaniana al campo jurídico"** a cargo de la Lic. María Agustina Brandi y correspondiente a la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°:

1558

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Alfaro
DECANA/
Facultad de Psicología